INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL

Marque con una X el tipo de documento:							
CONTRATO	X	**CONVENIO**		**ORDEN DE ACEPTACIÓN**		Espacio para registro de radicado Sistema de Gestión Documental	
Número:	Orden de Compra 82510		de	2021			
Objeto: Adquisición y distribución de dotación escolar básica en establecimientos educativos públicos de la nación focalizados por el Ministerio de Educación Nacional - Mobiliario Comedor. Apalanca vigencias futuras.							
Contratista/ Entidad:	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S. A.						

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN

Fecha aprobación de Garantías:	**21**	**De**	**12**	**de**	**2021**
Fecha de Registro Presupuestal:	**05**	**De**	**01**	**de**	**2022**
Fecha de inicio:	**04**	**De**	**01**	**de**	**2022**
Fecha Inicial terminación:	**03**	**De**	**05**	**de**	**2022**
Valor inicial:	**$ 4.830.312.755,19**				

No. Modificación	**Tipo (Prorroga/modificación /adición/suspensión)**	**Cláusula Nº** (Indicar el número de la cláusula respectiva)	**Valor ($)**	**Tiempo (días /meses)**	**Descripción modificación**
1	**Prórroga**	**Fecha de vencimiento**	**N/A**	**43**	DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL TRÁMITE CN-FT-51_V5 se Prórroga el plazo de ejecución de la orden de compra 82510 en 43 días calendario, es decir, hasta el 15 de junio de 2022.

Nueva fecha de terminación:	**15**	**de**	**Junio**	**de**	**2022**
Valor total incluidas las adiciones:	**$ 4.830.312.755,19**				

BALANCE FINANCIERO

El contrato/convenio/orden de aceptación estipuló anticipo: SI _____ No_X____

***Si manejó anticipo relacione los datos de la cuenta para la consignación de los anticipos, en el cuadro a continuación

Cuenta	**Corriente**		**Ahorros**		**Número Cuenta:**	**Banco:**

El interventor/supervisor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo:

Plan de inversión del anticipo / Modificación al plan de inversión		**Formato control de seguimiento anticipo***		**Conciliación bancaria**	
Extractos bancarios		**Certificación bancaria sobre rendimientos financieros**			

*La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas

Balance General	
Concepto	Valor
Valor inicial (9)	4.830.312.755,19
Valor Adiciones (10)	0,00
Valor Reducciones (11)	0,00
Valor Total (12)	**4.830.312.755,19**
Valor pagado (13)	**4.830.312.755,19**
Valor causado que no se ha pagado (14)	
Valor total ejecutado (15)	**4.830.312.755,19**
Valor por ejecutar (16)	0,00

Pagos realizados al contratista/entidad						
Concepto (16)	Orden de pago (17)	Fecha (18)	Valor total factura (19)	Valor amortización anticipo (20)	Valor neto (21)	% (22)
PAGO 1	26381622	18/02/2022	$ 4.000.000,00	$ -	$ 4.000.000,00	0%
PAGO 2	91503722	11/04/2022	$ 53.469.536,54	$ -	$ 53.469.536,54	1%
PAGO 3	91561822	11/04/2022	$ 233.913.472,72	$ -	$ 233.913.472,72	5%
PAGO 4	94189322	13/04/2022	$ 261.948.799,27	$ -	$ 261.948.799,27	5%
PAGO 5	102468322	26/04/2022	$ 47.582.694,54	$ -	$ 47.582.694,54	1%
PAGO 6	102664522	26/04/2022	$ 208.967.221,27	$ -	$ 208.967.221,27	4%
PAGO 7	102685022	26/04/2022	$ 125.575.516,18	$ -	$ 125.575.516,18	3%
PAGO 8	104671222	27/04/2022	$ 232.514.589,27	$ -	$ 232.514.589,27	5%
PAGO 9	111148922	29/04/2022	$ 107.914.990,18	$ -	$ 107.914.990,18	2%
PAGO 10	111156722	29/04/2022	$ 83.391.705,09	$ -	$ 83.391.705,09	2%
PAGO 11	111160522	29/04/2022	$ 106.939.073,09	$ -	$ 106.939.073,09	2%
PAGO 12	119030122	6/05/2022	$ 29.922.168,55	$ -	$ 29.922.168,55	1%
PAGO 13	119034122	6/05/2022	$ 82.903.746,54	$ -	$ 82.903.746,54	2%
PAGO 14	119036922	6/05/2022	$ 95.653.347,64	$ -	$ 95.653.347,64	2%
PAGO 15	119049222	6/05/2022	$ 345.340.504,36	$ -	$ 345.340.504,36	7%
PAGO 16	132097722	18/05/2022	$ 41.695.852,54	$ -	$ 41.695.852,54	1%
PAGO 17	136869222	24/05/2022	$ 149.122.884,18	$ -	$ 149.122.884,18	3%
PAGO 18	136877122	24/05/2022	$ 24.035.326,55	$ -	$ 24.035.326,55	0%
PAGO 19	137157422	24/05/2022	$ 29.922.168,55	$ -	$ 29.922.168,55	1%
PAGO 20	156473722	8/06/2022	$ 71.618.021,09	$ -	$ 71.618.021,09	1%
PAGO 21	156483022	8/06/2022	$ 65.731.179,09	$ -	$ 65.731.179,09	1%
PAGO 22	162711122	10/06/2022	$ 101.540.189,64	$ -	$ 101.540.189,64	2%
PAGO 23	162714822	10/06/2022	$ 89.278.547,09	$ -	$ 89.278.547,09	2%
PAGO 24	166295422	14/06/2022	$ 53.469.536,54	$ -	$ 53.469.536,54	1%
PAGO 25	172082922	21/06/2022	$ 173.158.210,73	$ -	$ 173.158.210,73	4%
PAGO 26	172808722	21/06/2022	$ 53.469.536,54	$ -	$ 53.469.536,54	1%
PAGO 27	181574522	28/06/2022	$ 107.427.031,64	$ -	$ 107.427.031,64	2%
PAGO 28	181584822	28/06/2022	$ 202.592.420,72	$ -	$ 202.592.420,72	4%
PAGO 29	183751522	29/06/2022	$ 149.122.884,18	$ -	$ 149.122.884,18	3%
PAGO 30	190788822	30/06/2022	$ 269.299.516,91	$ -	$ 269.299.516,91	6%
PAGO 31	198191722	6/07/2022	$ 35.809.010,33	$ -	$ 35.809.010,33	1%
PAGO 32	202160322	8/07/2022	$ 483.177.663,08	$ -	$ 483.177.663,08	10%
PAGO 33	205979722	12/07/2022	$ 303.644.651,81	$ -	$ 303.644.651,81	6%
PAGO 34	206462422	12/07/2022	$ 53.469.536,54	$ -	$ 53.469.536,54	1%
PAGO 35	212027722	18/07/2022	$ 77.504.863,09	$ -	$ 77.504.863,09	2%
PAGO 36	227123922	29/07/2022	$ 77.992.821,64	$ -	$ 77.992.821,64	2%
PAGO 37	227128622	29/07/2022	$ 65.731.179,09	$ -	$ 65.731.179,09	1%
PAGO 38	227167522	29/07/2022	$ 107.427.031,64	$ -	$ 107.427.031,64	2%
PAGO 39	232506322	3/08/2022	$ 24.035.326,74	$ -	$ 24.035.326,74	0%
TOTALES			**$ 4.830.312.755,19**	**$ -**	**$ 4.830.312.755,19**	**100%**

INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

1. **Anticipo Inicial:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo en el inicial. Si no tiene anticipo, registre 0.00%
2. **Fecha de Desembolso del anticipo:** Registre la fecha de desembolso del anticipo.
3. **No. Orden de pago de Anticipo:** Registre el número de la orden de pago del anticipo.
4. **Anticipo de Adiciones:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo de las adiciones realizadas. Si no se efectuaron, registre 0.00%
5. **Valor Anticipo Inicial:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) * Casilla (9)
6. **Valor Anticipo Adiciones:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) * Casilla (10)
7. **Valor Total anticipo**: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor anticipo inicial + Valor anticipo adiciones).
8. **Saldo pendiente por amortizar:** Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo - ∑De la casilla (24) Valor total amortización anticipos.

9. **Valor Inicial del contrato/convenio (Recursos MEN):** Este es el valor del contrato/convenio/orden de aceptación inicial, dispuesto en el contrato sin adiciones ni reducciones, pero solo del valor correspondiente a los aportes realizados por el Ministerio de Educación Nacional.
10. **Valor Adiciones:** En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas al contrato
11. **Valor Reducciones**: En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas al contrato
12. **Valor Total del contrato/convenio MEN:** Es la operación resultante de las casillas (9) + (10) – (11)
13. **Valor Pagado/Desembolsado:** Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
14. **Valor Ejecutado contrato/convenio:** En esta casilla se debe incluir el porcentaje representado en valor del contrato que efectivamente ejecutó la otra parte de las obligaciones o compromisos dispuestos en el contrato o convenio.
15. **Valor No Ejecutado a Liberar:** Corresponde al valor no pagado o no desembolsado por el MEN y que no fue ejecutado por la otra parte y en esa medida corresponde solicitar la liberación de recursos.
16. **Valor Ejecutado y por pagar:** Este corresponde al valor de la factura que se está radicando para pago.
17. **Valor pagado no ejecutado por reintegrar:** Se debe diligenciar el valor que por razones debidamente justificadas el contratista o conveniente debe reintegrar de lo ya pagado.
18. **Valor pagado no ejecutado reintegrado:** Corresponde al valor pagado o desembolsado que el contratista o conveniente no ejecutó pero que al momento de la generación de este informe ya fue reintegrado.
19. **Saldo:** Corresponde a la sumatoria de las casillas (15) + (16) + (17) + (18).

20. **Concepto:** Corresponde a los Números de pago realizados
21. **Orden de Pago**: Registre el Número de la orden de pago.
22. **Fecha:** Registre la fecha de la Numero de orden de pago.
23. **Valor Total Factura:** Corresponde al valor de factura
24. **Valor Amortización Anticipo:** Registre el valor de amortización del anticipo para la factura, tenga en cuenta que este debe estar de acuerdo con la forma de amortización estipulada en el contrato.
25. **Valor Neto:** Es la diferencia entre el valor total de la factura (23) y Valor Amortización anticipo (24)
26. **%:** Es la División entre el valor total (12) y el valor total de la factura (23)

OBSERVACIONES

Explique si el valor causado que no se ha pagado (pagos pendientes al contratista) está en trámite de pago y el numero de radicado del Sistema de Gestión Documental de dicho trámite.

Si el saldo es diferente de Cero (o) indique: por liberar _____ por reintegrar _____ reintegrado____

Explique a que corresponde el saldo:
En este campo el Supervisor/Interventor debe explicar/aclarar a que corresponde el saldo, por ejemplo, mayor valor inicial, saldo no ejecutado por el contratista, terminación anticipada, entre otros.

Si el saldo es por liberar discrimine:

Rubro Ptal.		**CDP Nº**		**Compromiso o Registro**		**Centros de costo**		**Valor a liberar**	**$**
Rubro Ptal.		**CDP Nº**		**Compromiso o Registro**		**Centros de costo**		**Valor a liberar**	**$**
Rubro Ptal.		**CDP Nº**		**Compromiso o Registro**		**Centros de costo**		**Valor a liberar**	**$**
Fuente de Recursos								**Total a liberar**	**$**

Nota 1. En la casilla Rubro Ptal: Se debe tener en cuenta el incluir el rubro y recurso completo.

Nota 2. En la casilla Fuente de Recursos: Corresponde a la Asignación de los Recursos. Dicha información se encuentra en el CDP físico, en la segunda casilla de cuadro, **Asig. Interna**.

Nota 3. Fuentes de Recursos: Seleccione solo una

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Valor aporte contrapartida	$NA
Valor ejecutado contrapartida a la fecha	$NA
% de Ejecución contrapartida a la fecha	%NA

RENDIMIENTOS

El contrato/convenio/orden de aceptación generó rendimientos: SI _____ No_X__

Periodo de generación de rendimientos (Fecha de Inicio – Fecha de corte)	Valor de Rendimientos	Fecha de consignación de rendimientos	Anexa recibo (SI/NO)

APORTES PARAFISCALES

El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y cuando haya lugar a los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley, todo lo cual consta en las copias de los formularios de aportes presentados por éste o en la certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato/convenio/orden de aceptación y que forman parte integral del presente documento. Si el pago no se realizó o no se liquidó correctamente, entonces el interventor/supervisor deberá informarlo, con el fin de reportarlo a las respectivas Entidades. Cuando el contratista es persona natural se verificarán sus pagos.	**SI** X	**NO**
	Marque con una X	

Personas Naturales	
Por concepto de la suscripción del contrato/convenio/orden de aceptación le correspondió al contratista realizar los siguientes pagos (Recibos de pago anexos):	
Aportes al sistema de salud	$
Aportes al sistema de pensiones	$

Personas Jurídicas		
Certificación del Revisor Fiscal o del Representante Legal	**APLICA X**	**NO APLICA**
	Marque con una X	

ESTADO DE AVANCE DEL OBJETO

Estado de avance de la ejecución física a la fecha (%)	**100%**
Estado de avance de la ejecución financiera a la fecha (%)	**100%**

Formula: Alcance Prestación Bien o Servicio = % Total Pactado Contractualmente
***Esto debe estar acorde con el cronograma y su cumplimiento.**
****Debe guardar concordancia con el porcentaje dado en el Informe Parcial de Interventoría**

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y SATISFACCIÓN

El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de las especificaciones técnicas y de calidad del bien, obra o servicio y lo recibió a satisfacción, tal como consta en el formato de verificación especificaciones técnicas y en el Ingreso al Almacén o al Centro de Documentación en el caso que aplique o en las actas de seguimiento. (Deben anexarse dichos soportes)	**SI X**	**NO**
	Marque con una X	

Nº	Obligaciones Generales del Contratista	Estado de avance de la obligación
1.	**Cumplió con las obligaciones generales**	**Si: X**
		No:
		% de Avance: 100%
		Descripción del avance: Se cumplió con los tiempos de distribución, entregando la dotación empacada y embalada de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en el Manual de Dotaciones, se realizó la respectiva instalación de cada uno de los bienes en las sedes beneficiadas.
		Entrega producto Si_X No____ **Ubicación:** Los archivos que soportan el cumplimiento de la obligación reposan en el MEN, (FUID, Tabla de Nombramiento y Documentos Soporte) los cuales fueron radicados mediate oficio 340-0965 de fecha 21 de noviembre de 2022.

Nº	Obligaciones Específicas del Contratista	Estado de avance de la obligación
1.	**Mantener las condiciones exigidas de habilitación de calidad, y de certificados para la Dotación Escolar requerida por las Entidades Compradoras.**	**% de Avance: 100%**
		Descripción del avance: Para el presente informe, se concluyó con el proceso de validación de la documentación solicitada de certificados para la Dotación Escolar. La documentación aportada hace parte del proceso de contratación del acuerdo marco y se encuentra vigente.
		Entrega producto Si_X_ No___ **Ubicación:** Certificaciones, archivo Interventoría.
2.	**Garantizar el cumplimiento de los planes presentados e inscritos en el Registro Único Ambiental Manufacturero.**	**% de Avance: 100%**
		Descripción del avance: Para el presente informe, se concluyó con el proceso de validación del Registro Único Ambiental Manufacturero Solicitado. Se evidenció que el documento aportado por

		el proveedor hace parte del proceso de contratación del Acuerdo Marco y se encuentra vigente.
		Entrega producto Si_X__ No___ **Ubicación:** Certificaciones – Archivo Interventoría.
3.	**Mantener vigente el convenio con la empresa forestal proveedora de madera o con el distribuidor en los eventos que aplique.**	**% de Avance: 100%**
		Descripción del avance: Para el presente informe, se concluyó con el proceso de validación del convenio comercial que cuenta el proveedor con la empresa Tríplex Holguín. Se evidenció que el documento aportado por el proveedor hace parte del proceso de contratación del Acuerdo Marco y se encuentra vigente.
		Entrega producto Si_X__ No___ **Ubicación:** Certificaciones – Archivo Interventoría
4.	**Mantener actualizada la certificación de importación y/o exportación emitida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-, si el Proveedor tiene convenio con una empresa forestal extranjera.**	**% de Avance: 0%**
		Descripción del avance: Se evidenció que el contratista INDUSTRIAS CRUZ HNOS S.A., cuenta con un convenio vigente para el suministro de materia prima con una empresa nacional Tríplex Holguín, en consecuencia, no aplica la actualización de la certificación de importación y/o exportación.
		Entrega producto Si_X__ No___ **Ubicación:** Certificaciones – Archivo Interventoría
5-	**Mantener actualizado el libro de operaciones ante la autoridad ambiental competente.**	**% de Avance: 100%**
		Descripción del avance: Para el presente informe, se concluyó con el proceso de validación del Libro de Operaciones ante la Autoridad Ambiental Competente. Se evidencio que el documento aportado por el proveedor hace parte del proceso de contratación del Acuerdo Marco y se encuentra vigente.
		Entrega producto Si_X__ No___ **Ubicación:** Certificaciones – Archivo Interventoría
6.	**Remitir a Colombia Compra Eficiente cada seis (6) meses los certificados que acrediten la calidad y originalidad de insumos para la lámina de acero, el plástico y la pintura electrostática que dio lugar a la obtención del puntaje adicional en la Oferta.**	**% de Avance: 100%**
		Descripción del avance: Para el presente informe, la interventoría, realizó la revisión y validación de la remisión enviada por el proveedor ante Colombia Compra Eficiente de los certificados de calidad.
		Entrega producto Si_X__ No___ **Ubicación:** Certificaciones – Archivo Interventoría
7.	**Cumplir con los requerimientos de la Dotación Escolar definidos en las Fichas Técnicas y especificaciones técnicas del Acuerdo Marco.**	**% de Avance: 100%**
		Descripción del avance: Los procesos de validaciones técnicas y controles de materias primas, muestreos y revisión de dimensiones, especificaciones, acabados y resistencias, de los

<table>
<tr><td></td><td></td><td>elementos del mobiliario escolar incluidos dentro de la presente orden de compra, por parte del personal técnico, fueron ejecutados en su totalidad y los procesos de fabricación ya concluidos de forma integral. A continuación, se presenta un resumen de los procesos de muestreo, realizados por el personal técnico de la Interventoría.

<table>
<tr><th>Elementos fabricados</th><th>Muestreos realizados</th><th>% Muestreo</th><th>Elementos rechazados</th><th>% Rechazo</th></tr>
<tr><td>25655</td><td>1390</td><td>5,41 %</td><td>0</td><td>0</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Entrega producto Si_X_ No___
Ubicación: Los archivos que soportan el cumplimiento de la obligación reposan en el MEN, (FUID, Tabla de Nombramiento y Documentos Soporte) los cuales fueron radicados mediate oficio 340-0965 de fecha 21 de noviembre de 2022.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">8.</td><td rowspan="3">Cumplir con los tiempos de distribución en fecha, horario y en las direcciones de entrega definidas en la Solicitud de Cotización o descritos expresamente en el Acta de Inicio. El servicio de Distribución comprende: (a) el embalaje; (b) el transporte; (c) la entrega y (d) la Instalación de la Dotación Escolar.</td><td>% de Avance: 100%</td></tr>
<tr><td>Descripción del avance:
El proveedor INDUSTRIAS CRUZ HNOS S.A., realizó las entregas de la dotación de mobiliario, para cumplir con las 128 Instituciones Educativas que hacen parte de la orden de compra 82510.

<table>
<tr><th>O.C.</th><th># SEDES A ENTREGAR</th><th># SEDES DESPACHADAS</th><th># SEDES ENTREGADAS</th></tr>
<tr><td>82510</td><td>128</td><td>128</td><td>128</td></tr>
</table>

El equipo técnico de la interventoría realizó la totalidad de los procesos de validación de los elementos fabricados, procesos de despacho y entrega en cada una de las Instituciones Educativas, garantizando así, las óptimas condiciones.</td></tr>
<tr><td>Entrega producto Si_X__ No___
Ubicación: Los archivos que soportan el cumplimiento de la obligación reposan en el MEN, (FUID, Tabla de Nombramiento y Documentos Soporte) los cuales fueron radicados mediate oficio 340-0965 de fecha 21 de noviembre de 2022.</td></tr>
<tr><td>9</td><td></td><td>% de Avance: 0 %</td></tr>
</table>

	En caso de que, por causas atribuibles a la Entidad Compradora, diferentes a las de Fuerza Mayor, Caso Fortuito o circunstancias de orden público, el Proveedor no pueda entregar o Instalar la Dotación Escolar en el lugar de entrega, la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra adicionando el sobrecosto soportado por el Proveedor por el concepto de reenvío de los Bienes en caso de ser necesario. Para tal efecto, el Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora los soportes de los sobrecostos asumidos, correspondientes a transporte y/o bodegaje, para validación de la Entidad Compradora.	**Descripción del avance:** No se presentaron situaciones atribuibles a la Entidad Compradora diferentes a las de Fuerza Mayor, caso fortuito o de orden público, que requirieran realizar modificaciones a la orden de compra. **Entrega producto Si___ No_X__** **Ubicación: N/A**
10	**Entregar la totalidad de la Dotación Escolar requerida en la Orden de Compra. Si en el Acta de Inicio están definidas entregas parciales, el Proveedor debe entregar la totalidad de la Dotación Escolar por cada uno de los establecimientos educativos.**	**% de Avance: 100**% El proveedor realizó la totalidad de las entregas de la dotación de mobiliario de comedores y cocinas, en las 128 Instituciones Educativas que hacen parte de la orden de compra 82510. **Entrega producto Si_X_ No __** **Ubicación:** Los archivos que soportan el cumplimiento de la obligación reposan en el MEN, (FUID, Tabla de Nombramiento y Documentos Soporte) los cuales fueron radicados mediate oficio 340-0965 de fecha 21 de noviembre de 2022.
11	**Empacar y embalar la totalidad de la Dotación Escolar en las condiciones técnicas establecidas en el Manual de Dotaciones.**	**% de Avance: 100**% **Descripción del avance:** Todas las actividades de empaque y embalaje fueron ejecutadas y validadas por el personal en planta, garantizando que los elementos hayan sido despachados a las 128 Instituciones Educativas beneficiadas bajo la orden de compra 82510, cumpliendo con lo establecido tanto en el acuerdo marco como en el manual de dotaciones del Ministerio de Educación. **Entrega producto Si__X_ No __** **Ubicación:** Los archivos que soportan el cumplimiento de la obligación reposan en el MEN, (FUID, Tabla de Nombramiento y Documentos Soporte) los cuales fueron radicados mediate oficio 340-0965 de fecha 21 de noviembre de 2022...
12	**Instalar los Bienes de Dotación Escolar en los Establecimientos Educativos o lugares de entrega definidos y garantizar el perfecto estado y funcionamiento de estos. El servicio**	**% de Avance: 100%** **Descripción del avance:** El proveedor INDUSTRIAS CRUZ HNOS. S.A., realizó la totalidad de entregas de mobiliario de comedores y

de Instalación comprende: (a) el desembalaje (b); situar la Dotación Escolar en el lugar establecido; (c) realizar el montaje de la Dotación Escolar; y (d) eliminación del embalaje de la entrega.

cocinas en las 128 Instituciones Educativas beneficiadas bajo la orden de compra 82510.

No.	Departamento	Municipio	Institución Educativa	Sede
1	Antioquia	Bello	I.E. Carlos Perez	Juan XXIII
2	Antioquia	Bello	I.E La Unión	Principal
3	Antioquia	Belmira	I.E. PBRO. Ricardo Luis Gutiérrez Tobón	Principal
4	Antioquia	Carepa	Centro Educativo Rural Vijagual	Centro Educativo Rural Vijagual
5	Antioquia	El Peñol	I. E. R.Palmira	Sede La Magdalena
6	Antioquia	El Peñol	I. E. R.Palmira	Sede El Marial
7	Antioquia	Envigado	Alejandro Vélez Barrientos	Alto de las Flores
8	Antioquia	Gómez Plata	I. E. Gómez Plata	Liceo Gómez Plata
9	Antioquia	Gómez Plata	I. E. Gómez Plata	E U Isabel I
10	Antioquia	Guarne	I.E.R Chaparral	Sede Monseñor Alfonso Uribe Jaramillo
11	Antioquia	Itagüí	Institución Educativa Concejo Municipal de Itagüí.	Principal
12	Antioquia	Itagüí	Institución Educativa Enrique Vélez Escobar	La Providencia
13	Antioquia	Itagüí	Institución Educativa Ciudad Itagüí	El Tablazo
14	Antioquia	La estrella	I. E. Concejo Municipal	I. E. Concejo Municipal
15	Antioquia	La pintada	IE La Pintada	EU Luis Felipe Fernández
16	Antioquia	La unión	I.E. Félix María Restrepo Londoño	I.E. Félix María Restrepo Londoño
17	Antioquia	Marinilla	I. E. R. Técnico de Marinilla	Sede Gabriel Duque Gómez
18	Antioquia	Marinilla	I. E. R. Técnico de Marinilla	Sede Maximiliano Gómez
19	Antioquia	Medellín	Institución Educativa Maestro Pedro Nel Gómez	Sección Escuela Diego María Gómez
20	Antioquia	Medellín	Institución Educativa Asamblea Departamental	Sección Escuela Alejandro Echavarría
21	Antioquia	Rionegro	Guillermo Gaviria Correa	Principal
22	Antioquia	Sabaneta	Institución Educativa José Félix de Restrepo	Institución Educativa José Félix de Restrepo
23	Antioquia	San Roque	I. E. R. San Jose del Nus	Colegio San José del Nus

24	Antioquia	Santa Barbara	IE Damasco	IE Damasco
25	Antioquia	Santa Barbara	IE El Guayabo	Morro Plancho
26	Antioquia	Sopetran	C. E. R. Santa Rita	C. E. R. Palogrande
27	Antioquia	Turbo	24 de Diciembre	Principal
28	Antioquia	Turbo	Rio Grande	Principal
29	Antioquia	Vegachí	I. E. Jhon F. Kennedy	I. E. Jhon F. Kennedy
30	Arauca	Puerto Jordan	Institución Educativa de promoción Agropecuaria	Principal
31	Atlántico	Malambo	Villa Campo	Villa Campo
32	Atlántico	Malambo	Juan Domínguez Romero	Juan Domínguez Romero
33	Bolivar	Cartagena	Institución Educativa Bayunca	Principal
34	Bolivar	Cartagena	Institución Educativa de Pontezuela	Principal
35	Boyacá	Tunja	I.E. Normal Leonor Álvarez Pinzón	Central
36	Boyacá	Tunja	I.E. Grancolombiano	Central
37	Caldas	Chinchiná	San Francisco de Paula	María Inmaculada
38	Caldas	Chinchiná	San Francisco de Paula	Juan XXIII
39	Caldas	Filadelfia	Crisanto Luque	Juan XXIII
40	Caldas	Manzanares	Manzanares	Principal
41	Caquetá	Cartagena del Chaira	i.e.r. Monserrate	Monserrate
42	Caquetá	EL DONCELLO	I.E.R San Judas Tadeo	San Judas Tadeo
43	Caquetá	Florencia	Institución Educativa La Esperanza	La Esperanza
44	Caquetá	Florencia	institución Educativa Juan Bautista La Salle	Juan Bautista La Salle
45	Caquetá	BELÉN DE LOS ANDAQUÍES	I.ER Pueblo Nuevo	Pueblo Nuevo
46	Casanare	Maní	Institución Educativa Luis Enrique Barón Leal	Luis Enrique Barón Leal
47	Casanare	Orocue	Institución Educativa La Inmaculada	La Inmaculada
48	Cesar	SAN ALBERTO	Institución Educativa Fundación	Sede Principal
49	Cesar	Valledupar	I.E. Pitillal	I.E. Pitillal
50	Cesar	Valledupar	Luis Rodríguez Valera	Mixta Guaymaral
51	Chocó	Quibdó	I.E Mia Rogerio Velásquez Murillo	Principal
52	Chocó	Quibdó	I.E Normal Superior Manuel Cañizalez	Principal
53	Chocó	Quibdó	Sede Anexa Al Carrasquilla Industrial	Anexa

		54	Córdoba	Lorica	Rafael Núñez	Principal
		55	Cundinamarca	Cajicá	I.E.R.D Antonio Nariño	Sede Principal
		56	Cundinamarca	Cajicá	I.E.R.D Pablo Herrera	Pablo Herrera
		57	Cundinamarca	Chía	Fagua	Tiquiza
		58	Cundinamarca	Chía	Fagua	Principal (Nuevo)
		59	Cundinamarca	Facatativá	institución Educativa Municipal Técnica Agropecuaria Policarpa Salavarrieta	I.E.M. Técnica Agropecuaria Policarpa Salavarrieta - Sede Principal
		60	Cundinamarca	Facatativá	I.E.M. Juan XXIII Técnica En Administración Agropecuaria y Procesos Industriales	I.E.M. Juan XXIII Técnica En Administración Agropecuaria Y Procesos Industriales - Sede Principal
		61	Cundinamarca	Girardot	Atanasio Girardot	Valle Del Sol
		62	Cundinamarca	Soacha	León XIII	Principal - León XIII
		63	Huila	Neiva	Claretiano	Principal Claretiano
		64	Huila	Neiva	San Luis Beltrán	La Julia
		65	Huila	Neiva	Aipecito	Pradera
		66	Huila	Neiva	Chapinero	Horizonte
		67	La Guajira	Albania	Centro Etnoeducativo Ware Waren	Principal
		68	La Guajira	Fonseca	I.E Ernesto Parodi Medina	Principal
		69	La Guajira	Manaure	Institución Etnoeducativa Rural Nazareth -	Principal
		70	La Guajira	Manaure	institución Etnoeducativa Rural Anoui	Escuela Rural indígena Winpirarem El Corral
		71	La Guajira	San Juan	I.E El Carmelo	Principal
		72	La Guajira	SAN JUAN DEL CESAR	I.E Normal Superior	Principal
		73	Magdalena	Aracataca	Gunmaku	Principal
		74	Magdalena	Ariguaní	I.E.D Liceo Ariguaní Sede Sede Principal	Principal
		75	Magdalena	Guamal	I.E.D Nicolas Mejía Méndez	Principal
		76	Magdalena	Pivijay	I.E.R.D – Media Luna Sede Principal	Principal
		77	Magdalena	Plato	IED Luis Carlos Galán	Sede Villarosa
		78	Magdalena	Remolino	IED Juan Manuel Rudas	Principal
		79	Magdalena	Santa Bárbara de Pinto	IED Nuestra Señora Del Rosario	Principal

80	Magdalena	Santa Marta	Institución Etnoeducativa Distrital Intercultural El Mamey	Sede Principal El Mamey
81	Meta	ACACIAS	Institución Educativa San Isidro De Chichimene	Institución Educativa San Isidro De Chichimene – Principal
82	Meta	PUERTO LOPEZ	Ce Serranía Del Melua	Sede Principal
83	Meta	SAN JUAN DE ARAMA	I.E. Manacal	Principal Internado Manacal
84	Meta	San Martín	C.E Camoita	La Bendición
85	Nariño	Ipiales	I.E. Integrado Ciudad De Ipiales	Principal
86	Nariño	Ipiales	I.E. Seminario	Principal
87	Nariño	Pasto	I.E.M Luis Eduardo Mora Osejo	Principal
88	Nariño	Pasto	I.E.M Heraldo Romero Sánchez	Sede Principal
89	Norte de Santander	Cúcuta	Col San Francisco De Sales	Francisco De Paula Andrade No 9
90	Putumayo	Mocoa	I.E Fray Placido	Sauces
91	Putumayo	Mocoa	I.E.R Bilingüe Inga	Belén Del Palmar
92	Putumayo	Puerto Guzmán	I.E.M Rafael Reyes	Principal
93	Putumayo	Villa garzón	I.E.R Agropecuaria Ciudad De Villa garzón	Principal
94	Risaralda	Apia	I.E. Técnico Industrial Santo Tomas De Aquino	Principal
95	Risaralda	Balboa	I.E. Tambores	I.E Tambores
96	Risaralda	Belén de Umbría	I.E. Colegio Técnico Agropecuario Taparcal	I.E Técnico Agropecuario Taparcal
97	Risaralda	La Virginia	I.E. Alfonso Lopez Pumarejo	Principal
98	Risaralda	Marsella	I.E Instituto Agrícola Marsella	La Nubia
99	Risaralda	Pueblo Rico	I.E. San Pablo	Simón Bolívar
100	Risaralda	Pueblo Rico	I.E Agroambiental Pio XII	El Silencio
101	Risaralda	Quinchía	I.E Instituto Integrado Irra	Principal
102	Risaralda	Santa Rosa de Cabal	I.E Instituto Técnico Marillac	Se La Leona
103	Risaralda	Sta. Rosa de Cabal	I.E Instituto Agrícola Pedro Uribe Mejía	Se Pedro Uribe Mejía - Sede Principal
104	Santander	Betunia	Colegio Departamental Integrado Nuestra Señora De Lourdes.	Principal
105	Santander	BUCARAMANGA	Institución Educativa Los Colorados	Sede A
106	Santander	BUCARAMANGA	Institución Educativa De Santander	Sede A

107	Santander	FLORIDABLANCA	Colegio Técnico Vicente Azuero	Colegio Técnico Vicente Azuero
108	Santander	FLORIDABLANCA	Instituto La Cumbre	Instituto La Cumbre
109	Santander	GIRON	Col. Nieves Cortés Picón	Col. Nieves Cortés Picón
110	Santander	GIRON	Diana Turbay Quintero	Colegio Diana Turbay Quintero
111	Santander	SAN ANDRES	Colegio Fray José De Las Casas Novas	concentración De Desarrollo Rural
112	Santander	Piedecuesta	Instituto Del Oriente	C - El Polo
113	Sucre	Sincelejo	Antonio Prieto	Principal
114	Sucre	Sincelejo	Juanita García	Principal
115	Sucre	Sincelejo	Simón Araujo	Principal
116	Sucre	Sincelejo	La Gallera (Rural)	Principal
117	Sucre	Sincelejo	Antonio Lenis	Zumbado
118	Sucre	Sincelejo	La Arena (Rural)	Principal
119	Sucre	Sincelejo	Antonio Lenis	Carrenales
120	Tolima	Ibagué	I.E Ciudad Luz	Principal
121	Valle del Cauca	Buga	I.E Académico	Principal
122	Valle del Cauca	Buga	I.E Tulio Enrique Tascón (Chambimbal)	Principal
123	Valle del Cauca	Buga	I.E La Magdalena	Agropecuario De Alaska
124	Valle del Cauca	Santiago de Cali	Politécnico Municipal De Cali	Principal
125	Valle del Cauca	Santiago de Cali	La Merced	Principal
126	Valle del Cauca	Jamundí	institución Educativa Alfredo Bonilla Montaño	María Inmaculada
127	Valle del Cauca	Jamundí	institución Educativa Sixto María Rojas	Trinidad Viafara
128	Vaupés	Mitú	I.E. Escuela Normal Superior María Reina	Internado Rural De Pueblo Nuevo (Internado)

La interventoría realizó las respectivas visitas de verificación a la totalidad de Instituciones Educativas, confirmando las cantidades, calidad y correcta instalación de la totalidad de elementos de dotación escolar, sin novedades ni observaciones.

Entrega producto Si_X__ No___

Ubicación: Los archivos que soportan el cumplimiento de la obligación reposan en el MEN, (FUID, Tabla de Nombramiento y Documentos Soporte) los cuales fueron radicados mediate oficio 340-0965 de fecha 21 de noviembre de 2022.

<table>
<tr>
<td>13.</td>
<td>Responder por la garantía de los Bienes por el término mínimo de tres (3) años</td>
<td>
% de Avance: 100%

Descripción del avance:

Durante el desarrollo de la totalidad de la orden de compra en visitas de verificación se identificaron las garantías relacionadas a continuación:

<table>
<tr><th>Depto.</th><th>I.E.</th><th>Novedad</th><th>Estado</th></tr>
<tr><td>Magdalena – Remolina</td><td>Juan Manuel Rudas</td><td>2 sillas Comedor con daños</td><td>Subsanado</td></tr>
<tr><td>Magdalena – Pivijay</td><td>I.E.D.R. – Media Luna Sede principal</td><td>1 silla Comedor con espaldar con daños</td><td>Subsanado</td></tr>
<tr><td>Nariño/Pasto</td><td>Luis Eduardo Mora Osejo</td><td>5 mesas de comedor con daños</td><td>Subsanado</td></tr>
<tr><td>Casanare / Orocué</td><td>Institución Educativa La Inmaculada</td><td>6 mesas de comedor con daños</td><td>Subsanado</td></tr>
<tr><td>CUNDINAMARCA-CHÍA</td><td>I.E. FAGUA – TIQUIZA</td><td>Una (1) Silla con espaldar roto</td><td>Subsanado</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>O.C.</th><th>CANT FABRICACION</th><th>CANT GARANTIAS</th><th>% GARANTIAS</th></tr>
<tr><td>82510</td><td>25655</td><td>15</td><td>0,05%</td></tr>
</table>

Dichas novedades fueron reportadas por la coordinación técnica de la interventoría al proveedor mediante mensajes de WhatsApp

El proveedor allega a esta interventoría registro fotográfico y certificación emitida por el rector en la cual ratifica que las garantías fueron atendidas por parte del proveedor, dicha certificación se anexa al acta de entrega del proveedor y acta de visita de interventoría para para posterior radicación ante el MEN para proceso de facturación.

No obstante, el mobiliario cuenta con tres años de garantía a partir de la entrega en cada una de las sedes beneficiadas, dicha condición se encuentra plasmada en la marcación de los bienes, e informada en el manual de uso, mantenimiento y garantía entregado por el proveedor a cada institución beneficiada.

Entrega producto: Si_X__ No __

Ubicación: Los archivos que soportan el cumplimiento de la obligación reposan en el MEN, (FUID, Tabla de Nombramiento y Documentos Soporte) los cuales fueron radicados mediate oficio 340-0965 de fecha 21 de noviembre de 2022.
</td>
</tr>
<tr>
<td>14.</td>
<td></td>
<td>% de Avance: 100 %</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>Disponer de los residuos generados en el procedimiento de Distribución e Instalación de la Dotación Escolar en cada uno de los Establecimientos Educativos o lugar de entrega.</td><td>Descripción del avance:
Durante la ejecución de la orden de compra no se generó reporte alguno por mala disposición de los residuos generados durante el proceso de instalación, el cual se llevó a cabo por parte del contratista de acuerdo con las condiciones propias de las sedes educativas que recibieron la dotación. El proveedor dispuso los residuos generados en los procesos de entrega e instalación en cada I.E. de forma adecuada. Esto ha sido confirmado en las visitas realizadas a las 128 sedes beneficiados bajo la orden de compra por parte de la Interventoría, donde se evidenció la buena disposición y manejo de los residuos.</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Entrega producto Si_X__ No___
Ubicación: Los archivos que soportan el cumplimiento de la obligación reposan en el MEN, (FUID, Tabla de Nombramiento y Documentos Soporte) los cuales fueron radicados mediate oficio 340-0965 de fecha 21 de noviembre de 2022.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">15.</td><td rowspan="3">Marcar la Dotación Escolar mínimo con la siguiente información: (i) nombre de Proveedor en Colombia, (ii) dirección de Proveedor en Colombia, (iii) ciudad donde se ubica el Proveedor en Colombia, (iv) número telefónico de contacto del Proveedor en Colombia, (v) año de entrega de la Dotación Escolar y (vi) tiempo de la garantía de la Dotación Escolar. La marcación debe cumplir los lineamientos enunciados en el Manual de Dotaciones Escolares del MEN. Para el Segmento 6, la marcación de los Bienes debe realizarse teniendo en cuenta la siguiente información (i) eslogan y escudo de la SED, (ii) nombre de Proveedor en Colombia, (iii) dirección de Proveedor en Colombia, (iv) ciudad donde se ubica el Proveedor en Colombia, (v) número telefónico de contacto del Proveedor en Colombia, (vi) año de entrega de la Dotación Escolar; (vii) tiempo de la garantía de la Dotación Escolar y (viii) los datos del contrato.</td><td>% de Avance: 100 %</td></tr>
<tr><td>Descripción del avance:
La marcación de los bienes objeto de la orden de compra 82510, se realizó de conformidad con lo establecido en el acuerdo marco y en manual de dotaciones del MEN, validando el sistema de marcación sobre cada elemento de dotación entregado, confirmando los datos e información contenida y requerida en el Manual de Dotación.</td></tr>
<tr><td>Entrega producto Si_ X_ No____
Ubicación: Los archivos que soportan el cumplimiento de la obligación reposan en el MEN, (FUID, Tabla de Nombramiento y Documentos Soporte) los cuales fueron radicados mediate oficio 340-0965 de fecha 21 de noviembre de 2022.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">16.</td><td rowspan="2">Reponer la Dotación Escolar cuando presente rayones, defectos o golpes hasta en la mitad del tiempo previsto en la Cláusula 7, numeral 7.6.</td><td>% de Avance: 100%</td></tr>
<tr><td>Descripción del avance:
Durante el desarrollo de la totalidad de la orden de compra en visitas de verificación se identificaron las garantías relacionadas a continuación:
<table>
<tr><th>Depto.</th><th>I.E.</th><th>Novedad</th><th>Estado</th></tr>
<tr><td>Magdalena – Remolina</td><td>Juan Manuel Rudas</td><td>2 sillas Comedor con daños</td><td>Subsanado</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Magdalena – Pivijay	I.E.D.R. – Media Luna Sede principal	1 silla Comedor con espaldar con daños	Subsanado
Nariño/Pasto	Luis Eduardo Mora Osejo	5 mesas de comedor con daños	Subsanado
Casanare / Orocué	Institución Educativa La Inmaculada	6 mesas de comedor con daños	Subsanado
CUNDINAMARCA-CHÍA	I.E. FAGUA – TIQUIZA	Una (1) Silla con espaldar roto	Subsanado

O.C.	CANT FABRICACION	CANT GARANTIAS	% GARANTIAS
82510	25655	15	0,05%

Dichas novedades fueron reportadas por la coordinación técnica de la interventoría al proveedor mediante mensajes de WhatsApp y ratificadas mediante correo electrónico.

El proveedor allego a esta interventoría registro fotográfico y certificación emitida por el rector en la cual ratifica que las garantías fueron atendidas por parte del proveedor, dicha certificación se anexa al acta de entrega del proveedor y acta de visita de interventoría para para posterior radicación ante el MEN para proceso de facturación.

No obstante, el mobiliario cuenta con tres años de garantía a partir de la entrega en cada una de las sedes beneficiadas, dicha condición se encuentra plasmada en la marcación de los bienes, e informada en el manual de uso, mantenimiento y garantía entregado por el proveedor a cada institución beneficiada.

Entrega producto Si_X__ No____

Ubicación: Los archivos que soportan el cumplimiento de la obligación reposan en el MEN, (FUID, Tabla de Nombramiento y Documentos Soporte) los cuales fueron radicados mediate oficio 340-0965 de fecha 21 de noviembre de 2022.

17.	**Entregar un documento para la Dotación Escolar que tenga la información para el mantenimiento y garantía de los Ítems que debe ser emitido por el productor o comercializador de las Dotaciones Escolares, se recomienda incluir recomendaciones y precauciones con el fin de garantizar una mayor duración de los Bienes, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Dotaciones del MEN.**	**% de Avance: 100%** **Descripción del avance:** El manual de mantenimiento y garantía fue entregado por parte del contratista y aprobado por parte de la interventoría. Los manuales se encuentran en físico en la planta, de manera que, al momento de realizarse los despachos, fueron entregados junto a la dotación a cada Institución Educativa. El proveedor INDUSTRIAS CRUZ HNOS, realizó la entrega total de las 128 Instituciones Educativas y se validó en visita de la Interventoría, que fueron incluidos los respectivos manuales.

		Entrega producto Si_X_ No___ **Ubicación:** No obstante, el mobiliario cuenta con tres años de garantía a partir de la entrega en cada una de las sedes beneficiadas, dicha condición se encuentra plasmada en la marcación de los bienes, e informada en el manual de uso, mantenimiento y garantía entregado por el proveedor a cada institución beneficiada.
18.	**Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago al sistema general seguridad social.**	**% de Avance: 100%** **Descripción del avance:** Para el presente informe, se concluyó con el proceso de verificación de los soportes que certificaron los pagos al sistema general de seguridad social. **Entrega producto Siux_ No___** **Ubicación:** Los archivos que soportan el cumplimiento de la obligación reposan en el MEN, (FUID, Tabla de Nombramiento y Documentos Soporte) los cuales fueron radicados mediate oficio 340-0965 de fecha 21 de noviembre de 2022.
19.	**Definir de común acuerdo con la Entidad Compradora a través de un Acta de Inicio mínimo los siguientes aspectos: (i) designación de la persona responsable de recibir la Dotación Escolar (ii) Establecimiento Educativo al que corresponde la entrega (iii) confirmación del lugar de entrega; (iv) hora y fecha de las entregas, establecidas a través de cronograma de trabajo (v) firma del supervisor de la Orden de Comprar (vi) firma del Proveedor; (vii) especificación del tipo de entrega (total o parcial); (viii) los demás aspectos que la Entidad Compradora o el Proveedor consideren pertinentes. El Acta de Inicio debe establecerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra. Si el Acta de Inicio no es concretada por alguna de las partes dentro del término establecido, los tiempos de entrega empiezan a contar a partir del quinto día hábil posterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra. Para el Segmento 6, los tiempos de entrega iniciarán a contabilizarse a partir de la fecha de aprobación de prototipos por parte de la SED.**	**% de Avance: 100%** **Descripción del avance:** El acta de inicio se suscribió el 04 de enero de 2022, se dio inició la ejecución de la orden de compra y se acordaron todos los aspectos necesarios para su correcta ejecución. El proveedor contó con la matriz de distribución, la cual contenía la información necesaria de cada una de las sedes, con los datos del establecimiento educativo focalizado y el número de bienes a entregar, información base para confirmar con el responsable de la sede focalizada por la entidad, los datos de ubicación para la recepción de los bienes. **Entrega producto Si_ X_ No___** **Ubicación:** Los archivos que soportan el cumplimiento de la obligación reposan en el MEN, (FUID, Tabla de Nombramiento y Documentos Soporte) los cuales fueron radicados mediate oficio 340-0965 de fecha 21 de noviembre de 2022.
20.	**Definir de común acuerdo con la Entidad Compradora a través de documento debidamente suscrito por el supervisor de la Orden de Compra los ajustes o**	**% de Avance: 100%** Durante el periodo de ejecución de la orden de compra 82510, el proveedor solicitó ajuste en el plazo inicialmente contratado, para el respectivo cumplimiento

	modificaciones a los cronogramas de Entrega que surtan con ocasión de situaciones de Fuerza Mayor, Caso Fortuito o circunstancias de orden público que ocurran en la Región de entrega de la Dotación Escolar.	de las entregas a las Instituciones Educativas que se vieron beneficiadas dentro de la presente orden de compra, teniendo en cuenta las dificultades en adquisición de algunas materias primas e insumos requeridos para los procesos de fabricación y acabado. De conformidad a lo establecido en el trámite CN-FT-51_V5 se prorrogó el plazo de ejecución de la orden de compra 82510 hasta el día 15 de junio de 2022.
		Entrega producto si_ No__ **Ubicación:** Los archivos que soportan el cumplimiento de la obligación reposan en el MEN, (FUID, Tabla de Nombramiento y Documentos Soporte) los cuales fueron radicados mediate oficio 340-0965 de fecha 21 de noviembre de 2022.
21.	**En caso de que el Proveedor requiera ajustar los plazos de entrega pactados en el Acta de Inicio en el tiempo de ejecución, el Proveedor debe notificar a la Entidad Compradora mínimo dos (2) días hábiles antes de que se cumpla el tiempo establecido inicial y, de común acuerdo con la Entidad Compradora, acordar un nuevo plazo de entrega.**	**% de Avance: 100%**
		Descripción del avance: Durante el periodo de ejecución de la orden de compra 82510, el proveedor solicitó ajuste en el plazo inicialmente contratado, para el respectivo cumplimiento de las entregas a las Instituciones Educativas que se vieron beneficiadas dentro de la presente orden de compra, teniendo en cuenta las dificultades en adquisición de algunas materias primas e insumos requeridos para los procesos de fabricación y acabado. De conformidad a lo establecido en el trámite CN-FT-51_V5 se prorrogó el plazo de ejecución de la orden de compra 82510 hasta el día 15 de junio de 2022.
		Entrega producto Si__ No_X__ **Ubicación:** Los archivos que soportan el cumplimiento de la obligación reposan en el MEN, (FUID, Tabla de Nombramiento y Documentos Soporte) los cuales fueron radicados mediate oficio 340-0965 de fecha 21 de noviembre de 2022.
22.	**Presentar al supervisor de la Orden de Compra para el Segmento 6 dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del Acta de Inicio o al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra, una muestra de cada uno de los Bienes con el fin de verificar si estos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la SED definidas en el pliego de condiciones y debidamente cotizadas para ser aprobadas y dar inicio con las respectivas entregas.**	**% de Avance: 0.00%**
		Descripción del avance: La orden de compra 82510, objeto del presente informe, no contemplaba bienes establecidos para el segmento 6.
		Entrega producto Si___ No_X__ **Ubicación:** N/A
23.	**El Proveedor debe contar con un inventario de muestra de cada uno de los Bienes para su verificación y aprobación por parte de la supervisión, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas por la SED y las respectivas pruebas de resistencia y verificación de cumplimento técnico solicitado y establecido en las Fichas Técnicas. El Proveedor tendrá tres (3) días**	**% de Avance: 100%**
		Descripción del avance: Se realizo la verificación de muestras, cumpliendo con las especificaciones para cada una de ellas, con el 100% de los prototipos aprobados.
		Entrega producto Si_X__ No___ **Ubicación:** Los archivos que soportan el cumplimiento de la obligación reposan en el MEN, (FUID, Tabla de Nombramiento

	hábiles para realizar los cambios solicitados por parte del supervisor; si transcurrido dicho tiempo no se llegare a la aceptación por parte de la SED, dicha aprobación quedará en los documentos definidos por la SED en el cual se harán constar las observaciones a que haya lugar y que se suscribirá entre el supervisor y el representante legal del Proveedor.	y Documentos Soporte) los cuales fueron radicados mediate oficio 340-0965 de fecha 21 de noviembre de 2022.
24.	**Reportar a Colombia Compra Eficiente cuando para surtir el procedimiento de la aprobación de prototipos contemplado para el Segmento 6, la SED modifique o requiera especificaciones técnicas distintas a las estipuladas en las Fichas Técnicas y demás Documentos del Proceso.**	**% de Avance: 0,00 %** **Descripción del avance:** La orden de compra 82510, objeto del presente informe no contemplaba Bienes establecidos para el segmento 6. **Entrega producto Si___ No_X__** **Ubicación: N/A**
25.	**Acreditar que los Bienes del Segmento 4 sujetos al Etiquetado Energético Colombiano entregados como Dotación Escolar cuentan con la Etiqueta de Eficiencia Energética. Cuando este requisito hubiere dado lugar a la obtención del puntaje adicional para la adjudicación, deberán tener la Etiqueta Energética, catalogados en las categorías A o B. El supervisor de la Orden de Compra será el encargado de verificar el cumplimiento de este requisito.**	**% de Avance: 0,00%** **Descripción del avance:** Esta obligación no aplica para la presente Orden de Compra, ya que no se encuentran elementos del Segmento 4. **Entrega producto Si___ No_X__** **Ubicación: N/A**

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS AMBIENTALES		
El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de sus obligaciones ambientales mediante el control operacional respectivo.	**SI X**	**NO**

but	**Obligaciones del Ministerio**	**Estado de cumplimiento de la obligación**
1	**Cumplió con las obligaciones generales**	**Si: X** **No:**
2.	**Poner a disposición de los Proveedores los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados al pagar las facturas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Ley 019 de 2012.**	**Descripción del cumplimiento:** La entidad puso a disposición del proveedor los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados en los pagos que se tramiten.

<table>
<tr><td>3.</td><td>Conocer el Catálogo y operar adecuadamente la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</td><td>Descripción del cumplimiento:
La entidad conoce el Catálogo y operó adecuadamente la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</td></tr>
<tr><td>4.</td><td>Cumplir con el procedimiento establecido en la Cláusula 6 del presente Acuerdo Marco.</td><td>Descripción del cumplimiento:
La entidad cumplió con los procedimientos establecidos en la Cláusula 6 del presente Acuerdo Marco</td></tr>
<tr><td>5.</td><td>Contar con la disponibilidad presupuestal antes de colocar la Orden de Compra y realizar el correspondiente registro presupuestal antes del inicio de la ejecución de la Orden de Compra.</td><td>Descripción del cumplimiento:
La orden de compra 82510, contó con la correspondiente disponibilidad presupuestal y con el respectivo registro presupuestal.</td></tr>
<tr><td>6.</td><td>Hacer el registro presupuestal de la Orden de Compra de acuerdo con la normativa aplicable.</td><td>Descripción del cumplimiento:
La presente orden de compra contó con vigencia 2021 y 2022, por tanto, los registros presupuestales fueron las siguientes:
<table><tr><td>Unidad Ejecutora</td><td>N° R.P.</td><td>Fecha Aprobación</td><td>Vr Inicial</td></tr><tr><td>22-01-01-004</td><td>27621</td><td>17/12/2021</td><td>$ 4.000.000,00</td></tr><tr><td>22-01-01-004</td><td>522</td><td>5/01/2022</td><td>$ 4.826.312.755,19</td></tr><tr><td>Valor Total</td><td></td><td></td><td>$ 4.830.312.755,19</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>7.</td><td>Poner a disposición de los Proveedores, cuando estos lo soliciten, el registro presupuestal de la Orden de Compra.</td><td>Descripción del cumplimiento:
La orden de compra 82510, contó con la correspondiente disponibilidad presupuestal y con el respectivo registro presupuestal.</td></tr>
<tr><td>8.</td><td>Si los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora están sujetos a gravámenes adicionales (estampillas), la Entidad Compradora debe indicarlos en la Solicitud de Cotización y en la solicitud de Orden de Compra, señalando el porcentaje y forma de cálculo de estos. En caso de que incluya bienes o servicios exentos de IVA u otro impuesto, deberá dejar la claridad a través del chat de mensajes a los Proveedores y en el formato de Solicitud de Cotización.</td><td>Descripción del cumplimiento:
El ministerio de educación es usuario del SIIF y tiene al proveedor registrado para el pago de la orden de compra.</td></tr>
</table>

9.	**Adelantar oportunamente el trámite para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago, si la Entidad Compradora no es usuaria de SIIF.**	**Descripción del cumplimiento:** El ministerio de educación es usuario del SIIF y tiene al proveedor registrado para el pago de la orden de compra.
10.	**Designar un supervisor o interventor para las Órdenes de Compra expedidas y ejecutadas bajo el Acuerdo Marco.**	**Descripción del cumplimiento:** El Ministerio de Educación Nacional, a través del contrato CO1.PCCNTR. 3143835 de 2021, designó a Consorcio Mineducacion 08-2021 como interventor del contrato para la etapa de entrega de dotación en las sedes focalizadas y para el trámite de pago.
11.	**Designar un delegado o responsable para recibir la Dotación Escolar. Para el Segmento 6 la Entidad Compradora debe designar de forma exclusiva al director del Establecimiento Educativo donde se realizará la entrega.**	**Descripción del cumplimiento:** La orden de compra 82510 de 2021, objeto del presente informe no contemplaba Bienes establecidos para el segmento 6.
12.	**Aprobar o rechazar las facturas en la oportunidad indicada para el efecto en la Cláusula 10**	**Descripción del cumplimiento:** El Ministerio cumplió con esta obligación durante los trámites de pago de las sedes entregadas.
13.	**Abstenerse de generar nuevas Solicitudes de Cotización y emitir nuevas Órdenes de Compra si está en mora en el pago de una o varias Órdenes de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.**	**Descripción del cumplimiento:** El ministerio de educación cumplió con los tiempos estipulados en el AMP para tramites de pago.
14.	**Informar de manera inmediata a Colombia Compra Eficiente cualquier evento de incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en el formato establecido para tal efecto por Colombia Compra Eficiente.**	**Descripción del cumplimiento:** En la ejecución de la orden de compra no se presentaron eventos de incumplimiento a las obligaciones contractuales por parte del proveedor.
15.	**Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco, o entre estos y terceros.**	**Descripción del cumplimiento:** En la ejecución de la orden de compra no se presentaron hechos de colusión, corrupción o hechos delictivos entre el proveedor y terceros.

16.	**Cumplir con los plazos previstos en el presente Acuerdo Marco.**	**Descripción del cumplimiento:** La Entidad dio cumplimiento a los plazos previstos en el presente acuerdo marco.
17.	**Verificar que el Proveedor cumpla con las condiciones del Catálogo.**	**Descripción del cumplimiento:** La Entidad realizó la verificación del cumplimiento de las condiciones del catálogo.
18.	**Verificar que el Proveedor entregue el certificado de paz y salvo de los aportes al sistema de seguridad social y de salud de sus subordinados de manera anexa a la factura.**	**Descripción del cumplimiento:** La Entidad verificó la entrega del certificado de los aportes al sistema de seguridad social y de salud de sus subordinados de manera anexa a la factura.
19.	**Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra.**	**Descripción del cumplimiento:** La Entidad dio cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo Marco durante la vigencia de la orden de compra.
20.	**Cumplir con los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.**	**Descripción del cumplimiento:** La Entidad dio cumplimiento en lo referente a los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
21.	**Informar a Colombia Compra Eficiente 30 días calendario después del vencimiento del Acuerdo Marco si existen Proveedores con obligaciones pendientes de ejecutar.**	**Descripción del cumplimiento:** A la fecha del presente informe el AMP se encuentra vigente.
22.	**Entregar el comprobante de pago a los Proveedores máximo 30 días calendario después de realizado el pago**	**Descripción del cumplimiento:** Se entregaron los comprobantes de pago solicitados por el proveedor dentro del plazo de tiempo establecido.
23.	**Informar a Colombia Compra Eficiente mediante el formato de reporte de posible incumplimiento cuando alguno de los proveedores del Acuerdo Marco se abstenga de responder a las solicitudes de cotización.**	**Descripción del cumplimiento:** En la ejecución de la orden de compra no se presentaron eventos de incumplimiento a las obligaciones contractuales por parte del proveedor.

24.	**Adelantar las acciones que procedan en caso de incumplimiento**	**Descripción del cumplimiento:** Durante la ejecución de la orden de compra 82510 y en el marco del contrato CO1.PCCNTR. 3143835 de 2021, no se presentaron situaciones que generaran posibles incumplimientos.
25.	**Informar a Colombia Compra Eficiente cuando de inicio al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la decisión que adopte.**	**Descripción del cumplimiento:** En la ejecución de la orden de compra no se presentaron eventos de incumplimiento a las obligaciones contractuales por parte del proveedor.
26.	**Informar y remitir el acto administrativo sancionatorio a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la expedición de este, en el que se evidencie las sanciones impuestas derivadas del incumplimiento de las obligaciones del Proveedor.**	**Descripción del cumplimiento:** Durante la ejecución de la orden de compra 82510 y en el marco del contrato CO1.PCCNTR. 3143835 de 2021, no se presentaron situaciones que generaran posibles incumplimientos por parte del contratista.
27.	**Publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el acto administrativo sancionatorio mediante el cual la Entidad Compradora impone sanciones al Proveedor como consecuencia de un incumplimiento.**	**Descripción del cumplimiento:** Durante la ejecución de la orden de compra 82510 y en el marco del contrato CO1.PCCNTR. 3143835 de 2021, no se presentaron situaciones que generaran posibles incumplimientos por parte del contratista.
28.	**Publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la garantía de cumplimiento a favor de las entidades compradoras debidamente aprobada por cada orden de compra generada bajo el Acuerdo Marco, de conformidad con lo descrito en el capítulo XII literal C del Pliego de condiciones.**	**Descripción del cumplimiento:** El Ministerio de Educación publicó en la tienda virtual la garantía de cumplimiento.
29.	**Asegurar que los espacios a dotar se encuentren en condiciones aptas para realizar el proceso de la Instalación de todos los Bienes de Dotación Escolar, lo que incluye la disposición de espacio y acceso a los servicios públicos necesarios. Particularmente en lo relacionado con la Instalación de equipos electrodomésticos como estufas o equipos de refrigeración, la Entidad Compradora debe asegurarse y garantizar que la Instalación de gas y las conexiones eléctricas hayan sido realizadas. En relación con el proceso de Instalación del mesón con poceta, la Entidad Compradora debe asegurar y garantizar que el Establecimiento Educativo cuenta con los puntos hidrosanitarios, los muebles de**	**Descripción del cumplimiento:** El Ministerio de Educación Nacional aseguró las condiciones aptas para realizar el proceso de instalación de los bienes dotados.

	grifería y el desagüe y demás servicios públicos necesarios para Instalación. En relación con el proceso de Instalación del mesón con poceta, la Entidad Compradora debe asegurar y garantizar que el Establecimiento Educativo cuenta con los puntos hidrosanitarios, los muebles de grifería y el desagüe y demás servicios públicos necesarios para su Instalación. Si alguna de estas condiciones no se cumple, el Establecimiento Educativo debe recibir la Dotación Escolar y encargarse de la Instalación a cuenta propia.	
30.	**Recibir correctamente en los lugares de entrega, de acuerdo con los términos definidos, la Dotación Escolar. En caso de que, por causas atribuibles a la Entidad Compradora, diferentes a las de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, así como por circunstancias de orden público, el Proveedor no pueda entregar la Dotación Escolar en el lugar de entrega, modificar la Orden de Compra incluyendo el sobrecosto soportado por el Proveedor por el concepto de reenvío de los Bienes en caso de ser necesario, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula 10. En este caso, la Entidad Compradora debe definir dentro del día hábil siguiente a la fecha inicial de entrega, la nueva fecha de entrega e Instalación de los Bienes subsanando las causas que generaron dicha imposibilidad. La Entidad Compradora debe verificar los soportes de los sobrecostos asumidos, enviados por el Proveedor antes del vencimiento de la Orden de Compra.**	**Descripción del cumplimiento:** No se presentaron situaciones atribuibles a la Entidad Compradora diferentes a las de Fuerza Mayor, caso fortuito o de orden público, que requieran realizar modificaciones a la orden de compra.
31.	**Cumplir con las cantidades mínimas definidas en los Documentos del Proceso para la adquisición de Bienes del Segmento 4.**	**Descripción del cumplimiento:** Durante el periodo de ejecución de la orden de Compra 82510 el personal en planta del proveedor y el equipo de visitas de la interventoría identificaron el correcto etiquetado energético del 100% de los bienes sujetos a dicho proceso.
32.	**La SED debe acordar con el Proveedor la fecha y hora en que realizará la visita para verificar los Bienes y efectuar la valoración de prototipos. La SED debe aprobar los prototipos dentro de los 10 días hábiles**	**Descripción del cumplimiento:** Durante la ejecución de la orden de compra 82510 y en el marco del contrato CO1.PCCNTR. 3143835 de 2021, se realizaron las respectivas verificaciones y aprobaciones de los prototipos, en cumplimiento a los requisitos de ejecución de la orden de compra.

	siguientes a la firma del Acta de Inicio o al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra.	
33.	**Para el Segmento 6, la SED debe aprobar los prototipos de conformidad con las especificaciones técnicas y dando cumplimiento a las Fichas Técnicas establecidas en los pliegos de condiciones. En ninguna circunstancia la SED podrá modificar o solicitar especificaciones técnicas distintas a las definidas en los Documentos del Proceso para la aprobación de prototipos.**	**Descripción del cumplimiento:** La orden de compra 82510 de 2021, objeto del presente informe no contemplaba Bienes establecidos para el segmento 6.
34.	**Definir de común acuerdo con el Proveedor a través de un Acta de Inicio mínimo los siguientes aspectos: (i) designación de la persona responsable de recibir la Dotación Escolar (ii) Establecimiento Educativo al que corresponde la entrega (iii) confirmación del lugar de entrega; (iv) hora y fecha de las entregas, establecidas a través de cronograma de trabajo (v) firma del supervisor de la Orden de Comprar (vi) firma del Proveedor; (vii) especificación del tipo de entrega (total o parcial); (viii) los demás aspectos que la Entidad Compradora o el Proveedor consideren pertinentes. El Acta de Inicio debe establecerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra. Si el Acta de Inicio no es concretada por alguna de las partes dentro del término establecido, los tiempos de entrega empiezan a contar a partir del quinto día hábil posterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra. Para el Segmento 6, los tiempos de entrega iniciaran a contabilizarse a partir de la fecha de aprobación de prototipos por parte de la SED.**	**Descripción del cumplimiento:** En acta de inicio suscrita el 04 de enero de 2022, se dio inició la ejecución de la orden de compra y se acordaron todos los aspectos necesarios para su correcta ejecución. El proveedor contó con la matriz de distribución, la cual contenía la información necesaria de cada una de las sedes, con los datos del establecimiento educativo focalizado y el número de bienes a entregar, información base para confirmar con el responsable de la sede focalizada por la entidad, los datos de ubicación para la recepción de los bienes.
35.	**Definir de Común acuerdo con el Proveedor a través de documento debidamente suscrito por el Supervisor de la Orden de Compra los ajustes o modificaciones a los cronogramas de Entrega que surtan con ocasión de situaciones de Fuerza Mayor o Caso Fortuito,**	**Descripción del cumplimiento:** Durante la ejecución de la orden de compra 82510 y en el marco del contrato CO1.PCCNTR. 3143835 de 2021, no se presentaron modificaciones a los cronogramas que implicaran la suscripción de acuerdos entre las partes.

	así como las circunstancias de orden público que ocurran en la Región de entrega de la Dotación Escolar.	
36.	**Definir e informar al Proveedor el procedimiento indicado frente a la imposibilidad de entregar la Dotación Escolar cuando se presenten situaciones de Fuerza Mayor, Caso Fortuito o circunstancias de orden público.**	**Descripción del cumplimiento:** Durante la ejecución de la orden de compra 82510 de 2021, y en el marco del contrato CO1.PCCNTR. 3143835 de 2021, no se evidenciaron situaciones que imposibilitaran la entregade los bienes.

ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO
(Diligencie un bloque por cada problema identificado)

Nº	Problema identificado que afecto la ejecución	Justificación	Acciones implementadas para solucionar los problemas identificados
1			

SE REQUIERE LIQUIDAR (Señale con una X una sola opción) Conforme lo establece en el art. 217 del Decreto 19 de 2012 "La liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no será obligatoria". Si el contrato no requiere liquidación, el Supervisor/Interventor debe verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y revisar si existen saldos a favor del MEN o a favor del contratista.	**SI**	**NO**

Calificación del Bien /Servicio:	**Sobresaliente** (Califique entre 4,6 y 5,0)	**Satisfactorio** (Califique entre 4,0 y 4,5)	**Aceptable** (Califique entre 3,0 y 3,9)	**Deficiente** (Califique entre 2,0 y 3,0)	**Inaceptable** (Califique entre 1,0 y 1,9)
1. Oportunidad en la entrega final del bien o el servicio		**4,5**			
2. Calidad de los bienes o servicio suministrados por el Contratista/Entidad	**5,0**				
3. Oportunidad en la presentación de informes, facturas y demás documentos requeridos por la interventoría/supervisión		**4,5**			
4. Cumplimiento Real de los tiempos establecidos en la ejecución, respecto al cronograma establecido.	**4,6**				
5. Valores agregados ofrecidos por el Contratista/Entidad	**4,6**				
6. Impacto del bien o servicio suministrado por el contratista/entidad	**5,0**				

Se harán efectivas Pólizas (Diligencie con una X)	**SI**		**NO**	**X**

¿Por qué? Anexar Soportes					
¿Se debe declarar el incumplimiento? (Diligencie con una X) Anexar Soportes		**SI**		**NO**	**X**
¿Se interpusieron multas? (Diligencie con una X) Anexar Soportes		**SI**		**NO**	**X**

Observaciones

1.

Liquidación en Tienda Virtual

En caso de tratarse de órdenes de compra que se realizan en la Tienda Virtual se debe diligenciar lo siguiente, con el fin de ser transcrito en el acta de liquidación de tienda virtual:

La presente acta de liquidación se proyecta de conformidad con la información contenida en el informe final de la Orden de Compra No. 82510 de 2021, suscrita entre el MEN e industrias Cruz Hermanos S.A, diligenciado por el supervisor Consorcio Mineducacion 08-2021.

Se genera un saldo a liberar/reintegrar de $_____NO_____. (Solo cuando haya saldos en el contrato)

EL CONTRATISTA manifiesta que SI_X_ NO____ renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.

De acuerdo con lo anterior las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe a los (22) Por ningún motivo la fecha del presente documento puede ser anterior a la fecha de finalización, ni posterior a los 4 meses de la misma.			veintidós
días del mes de	noviembre	De	2022

ANEXOS	OBSERVACIÓN	✓
Soporte de pagos de Salud y Pensión	**Personas Naturales**	
Certificación de pago de aportes de parafiscales, expedido por contador público o representante legal	**Persona Jurídica**	

FIRMA INTERVENTOR/SUPERVISOR

Nombre:	**Roger Aurelio Díaz Díaz**		
Empresa /Área:	**Consorcio Mineducacion 08-2022**		
Cargo:	**Director de Interventoría**	**Fecha:**	**22/11/2022**

Original: Carpeta de contrato. 1ra. Copia: Interventor/Supervisor